

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1985

ACTA de la reunión nº13 de la Comisión designada por Res.484/85

1. Siendo las 9.30 hs se inicia la reunión con la presidencia del Ing. J.Kittl y la asistencia de todos sus miembros (ver Acta del 13/9/85) exceptuando a L. Nuñez y A. Igarzabal (en comisión)
2. Se elaborará un proyecto de resolución, que constituirá el instrumento de reparación moral del personal dado de baja (prescindidos, cesanteados, etc) y definirá el carácter de 'reincorporable' de los mismos.
3. la metodología que se recomendará seguir es la siguiente (a fin de implementar las reincorporaciones de la manera más rápida y eficiente):
 - a) gestionar ante Presidencia de la Nación, etc un régimen de excepción para el personal dado de baja por razones políticas, etc
 - b) mientras duren las gestiones del punto a), y en conocimiento de las disponibilidades inmediatas de reincorporación, se informará a los interesados para ratificar su deseo de reincorporarse, y para que envíen sus antecedentes a la Junta correspondiente, para su reubicación dentro de las categorías de CNEA
 - c) producido el ingreso, se girarán los nombre y antecedentes a las distintas Direcciones, para determinar el lugar definitivo de trabajo
 - d) las personas que resultaran contratadas, tendrán prioridad para su ingreso en el escalafón
 - e) esta Comisión podrá ejercer funciones de intermediaria entre las distintas Direcciones y el grupo de reincorporados, cuando esto cumpla un propósito que favorezca la aceleración de las gestiones
4. Se consideró el caso de Ana María Lallana de Nosiglia. Luego de un intercambio de opiniones no concordantes, se decidió que E.Becher prepare un dictamen que desglose los aspectos legales, y los aspectos éticos.